ÁMBITO DE LA GESTIÓN INTEGRADA DE PLAGAS

ENERO 1 2013

Todas las intervenciones fitosanitarias en la explotación deberán quedar reflejadas en el *Cuaderno de Explotación* o en la *Documentación de Asesoramiento*

ENERO 1 2014

Todas las explotaciones presentes en la UE deberán cumplir con los principios de la *GESTIÓN INTEGRADA DE PLAGAS*

Explotaciones con obligación de asesoramiento deberán tener un asesor inscrito en el *ROPO* y documentación de asesoramiento correctamente cumplimentada

Explotaciones sin obligación de asesoramiento deberán seguir el contenido de las *GUIAS DE GESTIÓN INTEGRADAS DE PLAGAS,* publicadas por el MAGRAMA

EXPLOTACIONES EXENTAS

ATRIAS

ADV

PRODUCCIÓN INTEGRADA ANDALUCIA

ESPAÑA

Las explotaciones acogidas a *Producción Ecológica* y *Producción Integrada*, así como **ATRIAS** y **ADV** ya lo cumplen

ÁMBITO DE LA FORMACIÓN DE USUARIOS PROFESIONALES Y VENDEDORES

- Usuarios profesionales.
- Vendedores.
- Personal auxiliar en la distribución de productos fitosanitarios.

Carnet que acredite los conocimientos apropiados para ejercer la actividad, de acuerdo con los distintos niveles de capacitación exigidos.
Nivel Básico o Cualificado.

ÁMBITO DE LA DISTRIBUCIÓN Y VENTA

Todas las transacciones de productos fitosanitarios deberán ser registradas por parte de la empresa encargada de su venta y/o distribución.

ÁMBITO DE LA GESTIÓN DE ENVASES

Todos los envases de productos fitosanitarios, *previo triple enjuague,* deberán depositarse en los *puntos de recogida habilitados* por gestores autorizados.

SIGFITO AGROENVASES, S. L.

ÁMBITO DE LAS APLICACIONES AÉREAS

Con caracter general *las aplicaciones aéreas quedan prohibidas,* salvo las limitadas excepciones contempladas en la legislación comunitaria y nacional.

ÁMBITO DE LA PROTECCIÓN DEL MEDIO ACUÁTICO Y PROTECCIÓN DE ZONAS ESPECÍFICAS

Se priorizará el *uso de productos fitosanitarios no clasificados como peligrosos* para el medio acuático, así como a las técnicas de aplicación más eficientes.

Se deben respetar las bandas mínimas de seguridad establecidas para masas de agua superficiales:

- **5 metros** para tratamientos con productos fitosanitarios.
- **25 metros** para operaciones de regulación y comprobación de equipos de tratamiento.

Se deben respetar las bandas mínimas de seguridad establecidas para los puntos de extracción de aguapara consumo humano:

- **50 metros** para tratamientos con productos fitosanitarios.

En el ámbito de las zonas específicas deberán respetarse las limitaciones establecidas en las *GUÍAS DE GESTIÓN INTEGRADA DE PLAGAS* para cada cultivo.

ÁMBITO DE LA INSPECCIÓN DE MAQUINARIA DE APLICACIÓN

NOVIEMBRE 26 2016

Todos los equipos de aplicación de productos fitosanitarios deben haber superado una *inspección técnica.*

"Hacia un uso sostenible de los productos fitosanitarios en el Sector Agrario"

JORNADA TÉCNICA:

10:00 10:15	**Inauguración** Representante de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, Representante del Colegio de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Andalucía Occidental
10:15 11:00	**Requisitos para un uso sostenible de los productos fitosanitarios** Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente
11:00 11:45	**Aplicación de la gestión integrada de plagas- GIP** Colegio de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Andalucía Occidental
11:45 12:15	**Café**
12:15 12:45	**Uso sostenible de los productos fitosanitarios en ámbitos no agrarios** Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente
12:45 13:15	**Aplicaciones áreas de productos fitosanitarios** Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente
13:15 14:00	**Coloquio**

PATROCINA:

COLABORA:

SIGFITO AGROENVASES, S. L.

Por último es importante señalar algunas *indicaciones de seguridad:*

- Guardar los productos bajo llave y lejos del alcance de los niños
- Respetar las distancias de seguridad con las masas de agua y puntos de extracción de agua.
- No verter restos de depósitos ni lavar los aperos y maquinaria cerca de los cauces.
- No descuidar el mantenimiento y calibrado periódico de la maquinaria...

www.coitand.es

COLEGIO OFICIAL
INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS
DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL

C/. Ebro, 29
41012-Sevilla
Teléfono 954 63 81 33
Fax: 954 64 22 27
coitand@coitand.com

Avda. de México, 8
Edificio Estadio, 2ª Planta
11405 - Jerez Fra. (Cádiz)
Teléfono / Fax: 956 18 58 70
cadiz@coitand.es

C/. Marina, 11-13
21001- Huelva
Teléfono 959 54 08 88
Fax: 959 54 13 84
huelva@ingenieroagricola.es

coitand

Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Andalucía Occidental

Jornada Técnica

SEVILLA

"Hacia un uso sostenible de los productos fitosanitarios en el Sector Agrario"

Celebración:

Día 19 de septiembre de 2013

Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla

Avd. de Grecia, s/n. - Edificio Los Bermejales